



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	2460491
FECHA	1678490

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”
ACUERDO REGIONAL N° 460-2017-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los diecinueve días del mes de diciembre de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El Informe N°02-2017-GRJ-CR/CPS, remitido por la Comisión Permanente de Salud, y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 15° de la ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, con Acuerdo Regional N° 028-2017-GRJ/CR de fecha 17 de enero del 2017, se acuerda solicitar al Ejecutivo Regional que solicite al Director del Centro de Salud Perene que informe sobre el supuesto robo del equipo ecógrafo suscitado en el Centro de Salud Perene;

Que, con Acuerdo Regional N° 058-2017-GRJ/CR de fecha 21 de febrero del 2017, se acuerda remitir el Oficio N° 007-2017-GRJ/DRSJ/RSCH/MP-MJ y todos sus actuados, suscritos por el Médico Cirujano Julio C. Barcelona Rondiel – de la Red de Salud Chanchamayo – Perené, a la Comisión Permanente de Salud, para su debido Pronunciamiento;

Que, con Oficio N° 658-2016-GRJ-CR/RDC de fecha 01 de diciembre del 2016, el Consejero Regional Provincia Chanchamayo, Richard Duran Castro solicita informe al Jefe de la Micro Red de Salud – Perene, sobre los hechos suscitados, acciones y medidas realizadas en relación al presunto robo del ecógrafo del centro de salud de perene. Y mediante el Oficio N° 003-2017-GRJ/DRSJ/RSCH/MP-MJ de fecha 09 de enero del 2017, dirigida al Consejero Regional de la Provincia de Chanchamayo, el Jefe de la Micro Red de Salud de Perené, remite información sobre las acciones tomadas en cuanto al robo de ecógrafo en el que adjunta los siguientes documentos: Informe N° 501-MJ-MRP-2016 del 15 de noviembre del 2016, en el cual el Médico Jefe de la Micro Red de Salud Perené informa que el día 14 de noviembre del 2016, se suscita el robo del ecógrafo de marca SANSUNG MEDISON MODELO SONOACE-R-3, SERIE SOSMM3-HF40017K, y se pasa al llamado de la Policía Nacional del Perú, quienes se apersonaron a realizar la constatación de lo ocurrido. Asimismo comunica que el día 15 de noviembre del 2017 recoge copia certificada de la denuncia policial, y tuvo la visita de parte de Asesoría Legal, Jefatura de Recursos Humanos y Jefatura de Patrimonio de la Red de Salud Chanchamayo a quienes narra todo lo acontecido.

Que, el Informe N°01-2017-GRJ/DRSJ/RDSCH/ST, remitido por el Secretario Técnico de la Red de Salud de Chanchamayo- Abog. José Ninamango Montes, remite informe sobre robo ecógrafo-Perene y hace referencia que el caso se encuentra en la investigación instructiva; y el Oficio N° 013-2017-GRJ/DRSJ/RSCH/DA, suscrito por el Administrador de la Red de Salud Chanchamayo-Eduardo Chocano Mendoza; remite documentación de los actuados por el Área de Secretaria Técnica de Procesos Administrativos sobre el hurto de equipo de ecógrafo;

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Abog. Ena Milagros Borillia Pérez
C.A.J. 3415
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

SONIA TERESA ENERIX
CONSEJERA DELEGADA



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

Que, mediante Informe N°02-2017-GRJ-CR/CPS, remitido por la Comisión Permanente de Salud; eleva informe final caso supuesto robo del equipo ecógrafo, en el que emite recomendaciones: 1° derivar todos los actuados a la Procuraduría Pública del Gobierno Regional con la finalidad de iniciar las acciones correspondientes por tratarse de un bien de propiedad del estado. 2° recomendar iniciar las denuncias correspondientes por el delito de omisión de funciones a los que resulten responsables;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Informe N°02-2017-GRJ-CRS, remitido por la Comisión Permanente de Salud, respecto al caso “supuesto robo del equipo ecógrafo”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR, todos los actuados a la Procuraduría Pública del Gobierno Regional con la finalidad de iniciar las acciones correspondientes por tratarse de un bien de propiedad del estado.

ARTÍCULO TERCERO.-RECOMENDAR, al Ejecutivo Regional iniciar las denuncias correspondientes por el delito de omisión de funciones a los que resulten responsables.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SONIA TORRES ENERO
CONSEJERA DEL CGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez
C.A. J. 3415
SECRETARÍA EJECUTIVA DE GOBIERNO REGIONAL